



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2022-CM-MDP.

Poroy, 13 de abril del 2022.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de abril del 2022 y la Invitación cursada por la Organización TALENTUM de fecha 29 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Poroy es un órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, la Organización TALENTUM invita al señor Alcalde, Regidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Poroy a participar en el XV Encuentro Nacional de Alcaldes Regidores y Funcionarios, evento que se llevara a cabo los días 05, 06 y 07 de mayo del año 2022 en la ciudad de Iquitos, donde se estarán desarrollando temas como: I). - Marketing político; II). - Organización y dirección de campañas electorales; III). - Hermanamiento de municipalidades Perú y Colombia;

Que, dicho evento tiene como objetivo principal el impartir conocimientos y promover relaciones interinstitucionales con representantes de las organizaciones nacionales e internacionales;

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 13 de abril del 2022, se aprobó la participación de un Regidor en el "XV ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS", evento que se desarrollará los días 05, 06 y 07 de mayo del presente en la ciudad de Iquitos;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

POR TANTO, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Poroy por UNANIMIDAD;

ACORDARON:


ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la Sra. GLADIS MAMANI MORALES Regidora de la Municipalidad Distrital de Poroy en el "XV ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS", evento que se realizara los días 05, 06 y 07 de mayo del 2022 en la ciudad de Iquitos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los gastos de pasajes, viáticos y costos de inscripción al evento serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Poroy.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Logística y Recursos Humanos, tomar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy (www.munideporoy.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 23887758
ALCALDE

